

PROPUESTAS SINDICALES PARA UN “PLAN DE CHOQUE POR EL EMPLEO EN CC.AA.”

Noviembre 2020

La situación creada por la pandemia COVID19, además de la crisis sanitaria, está provocando una muy importante crisis económica y social, y por lo tanto un riesgo muy alto de caída prolongada del empleo y de tejido productivo.

Resulta evidente que mientras no haya una solución sanitaria, tratamiento efectivo o vacuna, la situación económica y social en general, y en particular el empleo y el tejido productivo, independientemente del análisis sobre su composición, van a sufrir un deterioro que no podemos dejar que se convierta en una situación irreversible.

Desde CCOO Servicios creemos que, mientras persista esta situación sanitaria y de estado de alarma, debe darse una prioridad absoluta al sostenimiento del empleo y del tejido productivo

Hay que seguir apostando de forma decidida para evitar que se pierda tejido empresarial, mediante mecanismos de financiación, ayudas, moratorias y liquidez, que permitan el sostenimiento de las empresas, mayoritariamente de autónomos y PYMEs, pero en términos recíprocos, las empresas deben comprometerse a sostener el empleo.

Asimismo, es prioritario, y especialmente exigible el respeto y cumplimiento escrupuloso de las pautas y protocolos laborales de protección y seguridad, tanto de las personas trabajadoras en sus puestos de trabajo, como para la clientela, y personas usuarias y consumidoras.

Y, por último, es el momento, entendemos, de reafirmar el poder de la negociación colectiva y buscar respuestas en los marcos sectoriales para fijar criterios básicos de actuación.

En estas líneas, planteamos las siguientes líneas de propuesta para su debate e implementación en los marcos de Diálogo Social de cada Comunidad Autónoma, en los distintos niveles de actuación: Laboral, Seguridad sanitaria, económica, fiscal e institucional.

ACTUACIONES EN EL ÁMBITO LABORAL

1) Medidas de fomento del empleo:

- Ayudas económicas a las empresas que incrementen sus plantillas a través de contratos indefinidos a tiempo completo con personas trabajadoras que hayan pasado a situación de desempleo por causa del COVID-19. A definir cuantía y periodo de vigencia de la medida.
- Fomento del empleo local. Ayudas autonómicas a la contratación de personas que hayan pasado a situación de desempleo por causa del COVID-19, por Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes. A definir cuantía máxima, periodo mínimo (6 meses), objetivo empleos y dotación presupuestaria.

2) Línea de apoyo al mantenimiento del empleo en los sectores del Turismo, la Hostelería y el Comercio:

Ayudas a empresas de los sectores vinculados con la actividad turística y comercial (Hostelería, Alojamiento, Transporte, Agencias de Viajes, Comercio minorista) que adquieran compromisos reforzados y adicionales a la cláusula de empleo de los RDL 8, 18, 24 y 30/2020. Se articularía como subvención para el abono de la cuota de Seguridad Social de las personas trabajadoras, con periodo subvencionable de 1/10/2020 a 31/01/2021, prorrogable, situando un compromiso adicional y acumulable al que resulte de la citada cláusula de empleo, en su caso, de 6 meses. A definir, en su caso, tamaño de empresa.

3) Ayudas a personas trabajadoras afectadas por ERTEs COVID.

7 €/día por jornada completa con una duración máxima de 90 jornadas. Periodo subvencionable de 1/10/2020 a 31/01/2021, prorrogable.

4) Ayudas a personas trabajadoras fijas discontinuas sin prestaciones contributivas.

Que no hayan sido incluidas en los ERTEs regulados en el RDL 8/2020 y que, habiendo agotado su prestación por desempleo de carácter contributivo, estén percibiendo prestación de carácter asistencial sin que se les reconozca la prestación extraordinaria del art. 9.2 del RDL 30/2020. Cuantía complementando la prestación de carácter asistencial hasta alcanzar el SMI, con el mínimo de 300€ mensuales, periodo subvencionable de 1/10/2020 a 31/01/2021, prorrogable.

5) Refuerzo del papel de la negociación colectiva.

Refuerzo orientado desde los ámbitos de Diálogo Social a nivel autonómico del papel de la negociación colectiva autonómica o provincial, recuperando la equidad contractual de las partes y la prevalencia del convenio sectorial, para la gestión del proceso transitorio de normalización de la actividad turística:

- Definición de criterios mínimos en caso de ERTEs por causas objetivas.
- Pautas y plazos de reincorporación de personas incluidas en ERTEs.
- Gestión de tiempo de trabajo (jornadas irregulares, horas extraordinarias, necesidades variables de fuerza de trabajo).
- Orientación de procedimientos de inaplicación de convenios que puedan plantearse por empresas.
- Concreción de todos estos aspectos con la RLT de cada empresa, en caso de que exista.

6) Plan social de acuerdo intergeneracional.

Para promover salidas no traumáticas de personas trabajadoras con largas y penosas carreras profesionales y la incorporación de jóvenes.

ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD SANITARIA

1) Organización y coordinación de las **medidas básicas para el establecimiento de la actividad** por parte de las autoridades sanitarias, con participación de las organizaciones sindicales y empresariales.

2) Actualización, seguimiento y control efectivos de las recomendaciones de las “**Guías de Buenas prácticas ante el COVID-19**”.

3) **Priorizar pautas y criterios para el desarrollo de la actividad**, dando la máxima garantía de seguridad y salud a la clientela y las plantillas, como elemento vital –además- de generación de confianza.

ACTUACIONES EN EL ÁMBITO ECONÓMICO

1) Ampliación del Programa de Renta Mínima de la Comunidad Autónoma

A aquellas personas trabajadoras desempleadas que no perciban ningún tipo de prestación o subsidio de desempleo, así como ayudas destinadas a proteger a las personas trabajadoras mayores de 52 años, que han visto extinguido su contrato de trabajo con motivo del COVID-19 y que carezcan de prestaciones o subsidios.

<https://revista.seg-social.es/2020/05/27/un-vistazo-a-los-programas-de-rentas-minimas-que-funcionan-en-las-comunidades-autonomas/>

2) Programas de ayudas de carácter local para dinamización y modernización:

Subvenciones a entidades locales, que pueden vincularse en algunos casos a compromisos de cofinanciación con cargo a su presupuesto, para actuaciones de dinamización y reactivación del comercio de proximidad, así como de modernización, digitalización y adecuación de espacios seguros en establecimientos hosteleros y comerciales.

3) Programas de Formación y transformación digital:

Mediante la financiación de programas de formación para la adquisición y mejora de competencias profesionales relacionadas con los cambios tecnológicos, la transformación digital y procesos de recualificación y reocupación. A definir líneas estratégicas, sectores prioritarios (Industria, Turismo,...) y dotación. Posibilidad de articulación de programas de financiación conjunta con las entidades locales y, en su caso, con las empresas.

4) Mecanismos de Financiación empresarial:

- Líneas de liquidez para garantizar al sector primario el cobro por parte de PYMEs y autónomos del canal de Hostelería, Restaurantes y Cafeterías (HORECA).
- Líneas de liquidez, en forma de operaciones avaladas de préstamo, destinadas a financiar las necesidades de inversión y/o circulante, y vinculadas con el mantenimiento del empleo, a PYMEs y autónomos:
 - o Bien que estén ubicados en municipios o áreas donde se adopten medidas sanitarias preventivas de impedimento total de actividad para la contención del COVID-19.
 - o Bien que pertenezcan a sectores específicos con mayor impacto de las limitaciones de actividad generales (sector comercio, sector agroalimentario, sector turismo).
 - o Todo ello condicionado a las políticas de mantenimiento de empleo.

ACTUACIONES EN EL ÁMBITO FISCAL

1) Medidas de carácter tributario, en el plano autonómico y local:

Medidas a articular de forma conjunta con las entidades locales y en su caso pudiendo establecer mecanismos de financiación o ayudas complementarias para las mismas, en torno a los siguientes aspectos:

- Mecanismos de aplazamiento de pago de deudas tributarias de PYMEs y autónomos con Ayuntamientos y CCAA, en base a evaluación de circunstancias objetivas.
- Agilizar la liquidación a PYMEs y autónomos de ayudas económicas del ámbito local o autonómico que acumulen más de 6 meses desde su concesión.
- Aplazamiento temporal pago de impuestos de ámbito local y autonómico, en circunstancias objetivas de necesidad de liquidez, para autónomos y PYMEs de sectores con mayor impacto.

2) Establecer por parte de las administraciones carencias y/o retrasos, o incluso rebajas o eliminación temporal en función de las circunstancias, de **cánones, tasas o precios públicos** (p.ej. pago de rentas en instalaciones públicas o municipales)

ACTUACIONES EN EL ÁMBITO LEGISLATIVO/INSTITUCIONAL

1) Rebaja temporal precios de alquiler de los locales:

Impulso a iniciativa legislativa para que los arrendatarios de locales de negocio cerrados o con el uso limitado por las medidas contra la COVID-19 puedan renegociar temporalmente el precio de los alquileres con los propietarios de los inmuebles, para establecer de mutuo acuerdo una rebaja temporal del importe de la mensualidad y con mecanismos de rebaja al 50% en caso de no acuerdo (de la totalidad del local en caso de cierre, o de la parte no aprovechada por limitación de aforo). NOTA: Ver Norma puesta en marcha en Catalunya.

2) Creación de OBSERVATORIOS A NIVEL CCAA

Con participación de patronales y sindicatos, para analizar las estrategias territoriales en materia turística, de forma conectada con los Consejos de Turismo de la CCAA (donde lo hubiere), o ámbito equivalente.